

Audiencia de
lo criminal en
esta Capital.

dar por seguro, de que sea Ley el proyecto
de organizacion de Tribunales y del estable
cimiento del juicio oral y publico, presen
tado por el Gobierno, aprobado por el Se
nado e informado favorablemente por la
Comision del Congreso, esta dispuesto a
proporcionar p.^o el Tribunal que se ha de
establecer en esta Capital, local decente, es
paciOSO, comodo y convenientemente amue
blado, cual cumple la C.^a Ciudad de Es
pañas, en el mismo edificio de la Casa
Comunitorial, que por su centrica situacion
y dimensiones tiene condiciones inmejorables,
haviendo las obras necesarias para procu
rar la mas completa independencia, y a
gestionarse y hacer por su parte cuanto le
sea posible para que se termine en un
periodo breve el semitruero edificio que hay
en construccion desde hace algunos años des
tinado para palacio de Justicia.

Se le encargó
tambien q. el
Municipio bie
ne satisfaciendo
el alquiler del
edificio donde
hayan los Tribu
nales de Justicia
gados de 1.^o
y 2.^o

Tambien acordó se hiciera presente
a dicho Sr. Ministro, como prueba de in
terés que merecen al Ayuntamiento los Tri
bunales de Justicia que desde la gloriosa
restauracion de la Monarquia legitima
tiene costeando un edificio donde estan
establecidos los Juzgados con todas sus de
pendencias a los que ha facilitado una
escogida libreria y un mobiliario modes
to pero decente.

Se le manifi
te la opinion
favorable q.
le merecien

Y finalmente que se le manifiesta
se la opinion favorable que le merece
el proyecto el Sr. Ministro, y los volumenes